

I, Messia David at Cornell
University do depose and say that this
is an original Diploma
issued to Diego Fernando Muriel Delgado
Messia David
Signature
May 7, 2019
Date

STATE OF NEW YORK
COUNTY OF TOMPKINS
Sworn to before me this 7 day of MAY, 2019
Messia David
Notary

CYNTHIA BECKLEY
Notary Public, State of New York
No. 01BE6223297
Qualified in Tompkins County
Commission Expires June 07, 2023

Cornell University

Be it known that

Diego Fernando Muriel Delgado

having satisfied in full the requirements for the degree of

Doctor of Philosophy

has been admitted to that degree with all
the rights, privileges and honors pertaining thereto
in witness of this action the seal of the University and the signatures
authorized by the Board of Trustees are affixed below.

Given at Ithaca, New York, on the thirty-first day of December,
in the year two thousand and eighteen.



Bethana A. Kord
Dean of the Graduate School

Mell E. Kord
President

TRADUCCIÓN

Cornell University

SE HACE SABER

Que

Diego Fernando Muriel delgado

Ha cumplido con todos los requisitos para optar por el título de

DOCTOR EN FILOSOFÍA

Con todos los correspondientes derechos, honores y privilegios, en testimonio de lo cual el presente diploma se expide con el sello de la Universidad y las firmas autorizadas por el Consejo Directivo. Dado en Ítaca, Nueva York, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018). ---

Sello de la Universidad de Cornell, fundada en 1865. Firma del Decano de la Escuela de Postgrados. Firma del Presidente. ---

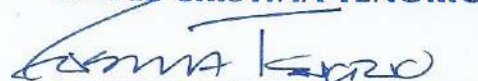
Margen izquierda arriba: Sello de autenticación. Yo Megan David de la Universidad de Cornell declaro y digo que el presente diploma es original otorgado a Diego Fernando Muriel Delgado. Firma de Megan David. Fecha: Mayo 7 de 2019. ---

Estado de Nueva York, Condado de Tompkins. Jurado ante mí, a los 7 días del mes de mayo de 2019. Firma (ilegible), Notaria. Cynthia Beckley, Notaria Pública de Nueva York No.01BE6223297, cualificada en el Condado de Tompkins. Mi comisión expira el 07 de junio de 2022. ---

=====

Documento traducido por Isabel Cristina Tenorio, traductora e intérprete oficial en virtud de la Resolución nº027 del 18 de enero de 1989, emanada del Ministerio de Justicia y registrada ante el Ministerio Relaciones Exteriores de Colombia. El presente documento es una traducción exacta y completa del documento original en inglés, en testimonio de lo cual, se firma y sella en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, a los 23 días del mes de agosto de 2019. ---

ISABEL CRISTINA TENORIO


TRADUCTORA OFICIAL INGLÉS
Res. No. 027 de 18 Enero 1989

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Maureen Reynolds**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Tompkins**

Certified

5. at Albany, New York
6. the 16th day of May 2019
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. A-1248381
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



I, **Maureen Reynolds, Clerk of said County, and of the Supreme**

and County Courts held in and for said County, being Courts of Record having a seal, do hereby certify that

CYNTHIA A BECKLEY

the officer whose name is subscribed to the deposition or certificate of proof or acknowledgment of the annexed instrument, and before whom the same was made, resides in said County: that at time of taking such deposition, proof or acknowledgment was a NOTARY PUBLIC in and for said County, duly authorized by the Laws of said State, to take the same, and also to take proof of acknowledgment of deeds for lands, tenements and hereditaments to be recorded in the State. I further certify that I am well acquainted with the handwriting of such officer, and verily believe that the signature to such certificate of proof of acknowledgment is genuine, and that said instrument is executed and acknowledged in conformity with the laws of said State.

In testimony whereof

I have hereunto set my hand and affixed my official Seal, at Ithaca, New York, in

said County this **7th**

day of **May**

, **2019**

Maureen Reynolds

, Clerk

_____, Deputy Clerk

TRADUCCION

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América. ---**
2. El presente documento público fue firmado por : **Maureen Reynolds. ---**
3. Actuando en calidad de: **Secretario del Condado. ---**
4. Porta el sello de : **Condado de Tompkins. --**

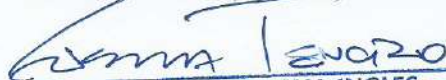
CERTIFICADO

5. En: **Albany, Nueva York.**
6. Fecha: **A los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2019.---**
7. Por: **Subsecretario de Estado para Empresas y Servicios de
Licencias del Estado de Nueva York. ---**
8. Certificado n°: **A – 1248381 ---**
9. Sello/ Estampilla: **Sello del Estado de Nueva York.---**
10. Firma: **Whitney A. Clark. Subsecretario de Estado para Empresas
y Servicios de Licencias.---**

=====

Documento traducido por Isabel Cristina Tenorio, traductora e intérprete oficial en virtud de la Resolución n°027 del 18 de enero de 1989, emanada del Ministerio de Justicia y registrada ante el Ministerio Relaciones Exteriores de Colombia. El presente documento es una traducción exacta y completa del documento original en inglés, en testimonio de lo cual, se firma y sella en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, a los 23 días del mes de agosto de 2019. ---

ISABEL CRISTINA TENORIO


TRADUCTORA OFICIAL INGLES
Res. No. 027 de 18 Enero 1989

TRADUCCION

Estado de Nueva York, Condado de Tompkins.

Yo, **Maureen Reynolds**, Secretario del Condado y de las Cortes Suprema y la del Condado, en dicho y para dicho Condado, siendo una Corte de registro de documentos, y disponiendo por ley de un sello, mediante la presente certifico que

CYNTHIA A. BECKLEY

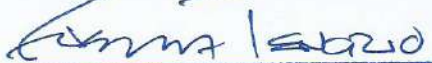
la oficial cuyo nombre figura en la declaración o certificación de prueba o reconocimiento del instrumento adjunto, y ante quien se realizó el mismo, reside en dicho Condado y que al momento de realizarse dicha declaración, prueba de reconocimiento, era una NOTARIA PÚBLICA de dicho Condado, debidamente autorizada por las leyes de dicho Condado para aceptar dicha declaración y también para tomar reconocimiento de las escrituras de las tierras, los terrenos y los bienes hereditarios que se registren en el Estado. Además certifico que conozco bien la firma de dicho funcionario y creo de verdad que la firma de dicho certificado de prueba y reconocimiento es auténtica y que dicho certificado se ha realizado y reconocido de conformidad con las leyes de dicho Estado. ---

En testimonio de lo cual, se firma y sella con el sello oficial, en Ítaca, Nueva York, en dicho Condado a los siete (07) días del mes de mayo de 2019. Firma y sello del Secretario del Condado.---

=====

Documento traducido por Isabel Cristina Tenorio, traductora e intérprete oficial en virtud de la Resolución n°027 del 18 de enero de 1989, emanada del Ministerio de Justicia y registrada ante el Ministerio Relaciones Exteriores de Colombia. El presente documento es una traducción exacta y completa del documento original en inglés, en testimonio de lo cual, se firma y sella en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, a los 23 días del mes de agosto de 2019. ---

ISABEL CRISTINA TENORIO



TRADUCTORA OFICIAL INGLES
Res. No. 027 de 18 Enero 1989



015997 01 SEP 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que **DIEGO FERNANDO MURIEL DELGADO**, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94543051, presentó para su convalidación el título de **DOCTOR OF PHILOSOPHY - CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING**, otorgado el 31 de diciembre de 2018, por la institución de educación superior **CORNELL UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-121526.

Que el convalidante adjunta copia del título de **INGENIERO CIVIL** otorgado el 17 de octubre de 2008, por la institución de educación superior **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **"acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen."**

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...). Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 4 de agosto de 2020, se consultó la Base de Datos de Instituciones y Programas Acreditados, reportada al Departamento de Educación de los Estados Unidos directamente por las agencias acreditadoras aprobadas por el Secretario de Educación para el acceso a fondos de asistencia federal de acuerdo con la Ley de Educación Superior (HEA), y se pudo establecer que Cornell University, Estados Unidos, se encuentra acreditado Southern Association of

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de DIEGO FERNANDO MURIEL DELGADO

Colleges and Schools, Commission on Colleges desde el 1 de julio de 1921, hasta el 1 de enero de 2021.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR OF PHILOSOPHY - CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING, otorgado el 31 de diciembre de 2018, por la institución de educación superior CORNELL UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a DIEGO FERNANDO MURIEL DELGADO, ciudadano colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 94543051, como DOCTOR(A) EN INGENIERÍA CIVIL Y MEDIOAMBIENTAL.

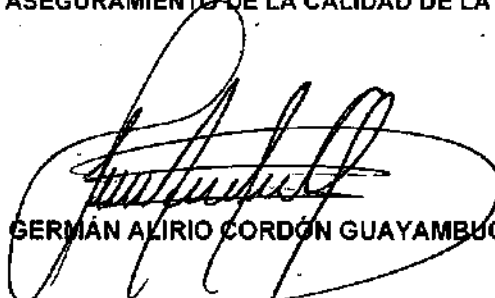
PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 22 de agosto de 2020
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO